



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0003-R

Guayaquil, 24 de enero de 2026

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Que el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: “El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”

Que el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 291 del 05 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial del 13 de junio de 2024, se reformó el Decreto Ejecutivo No. 868 y el Decreto Ejecutivo No. 406; mediante los cuales, se modificó el objeto y las funciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., siendo la principal la transformación a Banca de Segundo Piso.

Que el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, aprobó la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, sobre el principio de desconcentración dispone: “La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, dice: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”

Que el Capítulo IV, artículo 10, numeral 1.1.2. de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, “Ejecutar las demás que le asigne la ley.”

Que mediante Resolución DIR-090-2025 de 04 de octubre de 2025, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la Magister Maricela Edith Benites Loor, Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0003-R

Guayaquil, 24 de enero de 2026

emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que mediante Resolución No. SB-INJ-2025-2410 de 06 de octubre de 2025, la Intendente Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos, Mgt. Alejandra Molina Santillán, califica la idoneidad legal de la Magíster Maricela Edith Benites Loor, para ejercer las funciones de Gerente General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que mediante Resolución No. GATH-2025-AP-1311 de 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración del Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General, otorga el encargo administrativo a favor de la servidora Maricela Edith Benites Loor, en calidad de Gerente General Encargada, cargo de libre nombramiento y remoción, potestativo de la autoridad nominadora; y,

Que mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GNIL-2026-0005-M de fecha 8 de enero de 2026, se da a conocer la Segunda Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTEL COLÓN INTERNACIONAL C.A.

En ejercicio de las funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar al Mgs. Milton Manuel Apolo Robles, Gerente/a de Negocios Internacionales y Locales, de la CFN B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

Asista con voz y voto, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTEL COLÓN INTERNACIONAL C.A que se celebrará el día lunes 26 de enero de 2026 a las 11h00, de manera presencial, en el Salón Isabel La Católica del Hotel Hilton Colón Quito, ubicado en la Avenida Amazonas N19-14 y Av. Patria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía y autorizar todos los actos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la Reforma de Estatutos en caso de que fuere aprobada.
2. Conocer y resolver sobre la necesidad y conveniencia de vender activos de la Compañía que requieren aprobación de la Junta General de Accionistas.
3. Conocer y resolver la necesidad de contratar una firma de auditoría o de consultoría independiente de reconocido prestigio, entre ellas Deloitte, KPMG, Ernst & Young - EY o PricewaterhouseCoopers - PWC, a efectos de realizar una valoración de las acciones de la compañía Hotel Colón Guayaquil S.A.
4. Conocer y resolver sobre la necesidad del relevamiento del representante legal de la compañía Grupo Hotelero San Cristóbal S.A., que ejerce el cargo de Gerente General de la compañía Hotel Colón Internacional C.A.
5. Conocer y resolver sobre la necesidad de convocar a juntas extraordinarias de accionistas de las compañías subsidiarias de Hotel Colón Internacional C.A. para que estas procedan con el reemplazo y renovación de sus administradores en los términos y plazos más convenientes para esas entidades.

Disposición General Única:

La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria

Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha.

Oficina Quito: Inaquito 36 A, entre Av. Naciones Unidas y Corea, Edificio Platinum G.

Teléfono: +593-4 259 1800

www.cfn.fin.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0003-R

Guayaquil, 24 de enero de 2026

designada.

Disposiciones Finales:

Primera: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Segunda: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Subgerencia de Comunicación Estratégica; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maricela Edith Benites Loor
GERENTE GENERAL, ENCARGADA

Referencias:

- CFN-B.P.-GNIL-2026-0005-M

Anexos:

- junta_extraordinaria_hci_enero_20260086398001769203004.pdf

Copia:

Señor Magíster
Richard Wiqui Jara Lama
Analista Legal (Sucursal)

Señora Magíster
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretaria General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Subgerente de Comunicación Estratégica

Señorita Ingeniera
Lucia Eloisa Arteaga Cano
Técnico de Custodia

Señor Magíster
Jose Carlo Freire Briones
Gerente de Patrocinio

Señora Abogada
Victoria Patricia Castillo Rugel
Subgerente General Jurídico, Subrogante

Señor Abogado
Andres Alberto Andrade Fornell
Gerente/a Jurídico, Subrogante

Señorita Abogada
Jessica Elvira Andramuño Rivadeneira
Subgerente/a de Asesoría Legal, Subrogante

Señora Ingeniera
Soledad del Rosario Centanaro Rodríguez
Especialista de Crédito de Primer Piso

Señor Ingeniero
Christian Mauricio Ramirez Vera
Subgerente de Garantías Parciales

Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha.

Oficina Quito: Inaquito 36 A, entre Av. Naciones Unidas y Corea, Edificio Platinum G.

Teléfono: +593-4 259 1800

www.cfn.fin.ec

EL NUEVO
ECUADOR //



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2026-0003-R

Guayaquil, 24 de enero de 2026

Señora Magíster
Veronica Anabel Benavides Alay.
Subgerente/a de Relación Corporativa y Accionaria, Encargada

Señor Ingeniero
Carlos Julio Orozco Villacres
Jefe Supervisor del Proceso de Participación Accionaria y Clusters

Señorita Ingeniera
Rosario Victoria Molina Gonzalez
Subgerente/a General de Negocios

Señor Economista
Gino Ariel Rojas Salazar
Tecnico de Presupuestos y Costos

Señora Magíster
Jéssica Alexandra Vergara Letamendi
Asesor 2

rj/jf/vc